

Resolución No. _____ de 2025

(19 NOV 2025)

POR LA CUAL SE DECRETA Y ORDENA EL GASTO CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS Y LA APERTURA DEL PROCESO DEL PROYECTO DENOMINADO « INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS NO 001287 Y NO 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER» CON CÓDIGO BPIN 2025004540009, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AD HOC DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, establecidas en el Decreto No. 000088 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Norte de Santander instituyó el Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2024-2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ".

Que según lo establecido en el Decreto No. 000073 del 15 de enero del 2024, "por medio del cual se hace una delegación en materia de contratación", se delegó en cabeza de cada uno de los secretarios de despacho de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander la competencia para adelantar la actividad contractual en cada una de las etapas precontractual, contractual y poscontractual de las diferentes tipologías contractuales de convenios y contratos.

Que mediante el acto legislativo 05 de 2011 se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.

Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el acto legislativo 05 de 2019 por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones, supeditada a la promulgación de una nueva ley.

Que como consecuencia de lo anterior se expidió la Ley 2056 de 2020 por medio de la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, entró en vigencia el 1º de enero de 2021.

Que el Decreto 000127 de 2025, por medio del cual se decide un impedimento y se designa un secretario Ad Hoc, se Acepto el impedimento planteado por el Ingeniero WILLIAM VERA ARIAS, en su calidad de Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Departamento, Código 020, Grado 14 de la Planta del Despacho,

Resolución No. **00086** de 2025

(19 NOV 2025)

para conocer y adelantar las actuaciones administrativas contractuales con ocasión de la ejecución del proyecto **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS NO 001287 Y NO 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER» CON CÓDIGO BPIN 2025004540009"** y como consecuencia, se designó al ingeniero **JUAN CARLOS PÉREZ PARADA** quien se desempeña como SECRETARIO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES, Código 020, Grado 014, de la Planta del Despacho como **SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AD HOC** para adelantar la actuación administrativa que compete de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, así como para conocer y decidir los asuntos relacionados con la ejecución del proyecto en mención.

Que el día 08 de abril de 2025, el Ingeniero **JUAN CARLOS PÉREZ PARADA** Secretario Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres Ad Hoc emitió concepto de **VIABILIDAD TÉCNICA SECTORIAL FAVORABLE** al proyecto denominado **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS NO 001287 Y NO 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER» CON CÓDIGO BPIN 2025004540009"** por encontrarlo ajustado a los requisitos generales del artículo 4.1.2.2.9 del Acuerdo 012 de 2024 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, contrato de obra pública RE - SGRD - 03147 - 2025 orientado a la ejecución de una solución técnica integral para la estabilización del talud y la protección de la infraestructura vial localizada a un kilómetro del casco urbano del municipio de Herrán, garantizando que las obras estructurales y las medidas de bioingeniería se desarrollen conforme a los estudios geotécnicos, hidráulicos y ambientales, las especificaciones técnicas, la normativa vigente y los principios de calidad, oportunidad y eficiencia, con el fin de mitigar el riesgo por remoción en masa y erosión, asegurar la estabilidad del terreno y preservar la funcionalidad de la vía en el mediano y largo plazo. El valor del proyecto es de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$71.126.749)**, que se financiarán con recursos SGR - Asignación para la inversión regional 60% del Departamento Norte de Santander. Así mismo este proyecto se encuentra en concordancia con las metas y objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Territorial denominado **"NORTE, TERRITORIO DE PAZ 2024-2027"**, por lo cual es de vital importancia para el desarrollo del departamento proceder con su aprobación.

Que el 21 de abril de 2025 el gobernador del departamento de Norte de Santander en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; en especial las contempladas en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, suscribió el Decreto 000491 de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO**

Resolución No. **00086** de 2025

(19 NOV 2025)

RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALIA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS NO. 001287 Y NO. 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER» CON CÓDIGO BPIN 2025004540009, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS».

Que el 17 de Octubre de 2025 fue expedido por parte de la oficina de presupuesto el certificado de disponibilidad presupuestal No. RN 8225 por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$71.126.749)** con cargo al rubro 00RG-RG54000 – AIR REGIONALES – DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

Que, en mérito de lo anterior, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Departamento Norte de Santander,

RESUELVE:

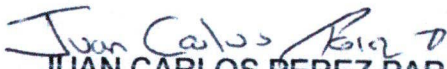
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS NO 001287 Y NO 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER » CON CÓDIGO BPIN 2025004540009.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Se decreta el gasto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. RN 8225 por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$71.126.749)** con cargo al rubro 00RG-RG54000 – AIR REGIONALES – DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, 19 NOV 2025


JUAN CARLOS PEREZ PARADA
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres Ad Hoc 3